



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado Ponente

Radicación n.º 87687

Acta 33

Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Se avoca el conocimiento del recurso extraordinario de anulación interpuesto por **ISAGEN S.A.** y el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA - SINTRAE-** contra el laudo arbitral de 27 de noviembre de 2019, con ocasión del conflicto colectivo suscitado entre los recurrentes.

Córrase traslado por el término de tres (3) días a cada una de las partes, para que presenten réplica si así lo consideran; lo anterior según lo dicho en auto CSJ AL2314-2014, en el que la Sala estableció que:

(...)

“En consecuencia, esta Corte rectifica la postura adoptada mediante auto CSJ SL, 5 Feb 2008, rad. 34622, y retoma aquella según la cual el plazo para interponer y sustentar el recurso de anulación es de tres días contados a partir de la notificación del laudo, lo cual debe hacerse para ante el tribunal de arbitramento

respectivo, como requisito previo a la remisión del expediente a esta Corporación.

Finalmente, y como quiera que la norma en estudio nada dice sobre el derecho constitucional de réplica que le asiste a la parte contraria, esta Sala, con fundamento en el artículo 119 del Código de Procedimiento Civil, aplicable a los juicios del trabajo y de la seguridad social por remisión expresa del artículo 145 del CST y SS, en armonía con lo consagrado en el 40 ibídem, estima necesario fijar un término igual de tres días para que la parte contraria, si a bien lo tiene, presente sus alegaciones ante esta Corporación”.

Así mismo, se ordena que, por Secretaría, se efectúe la correspondiente corrección en el sistema y en la carátula del expediente, a efectos de que en la parte recurrente se incluya también a la organización sindical, y en la parte opositora, igualmente a la empresa.

Notifíquese y cúmplase.



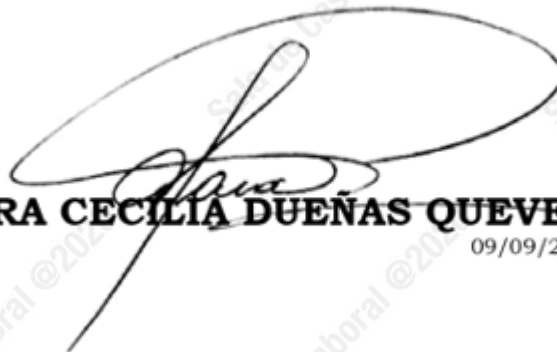
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

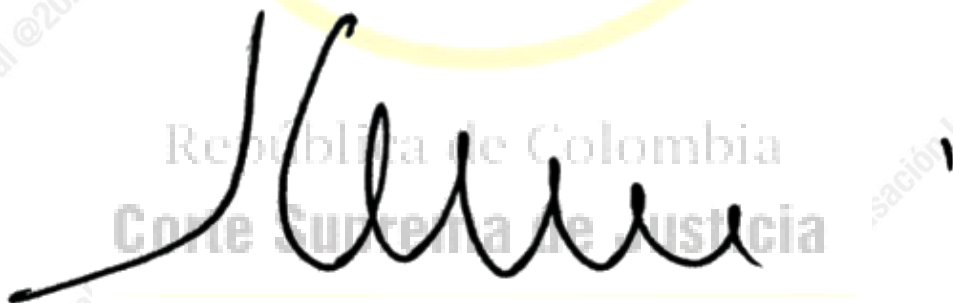
09/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050012205000202087687-01	
RADICADO INTERNO:	87687	
RECURRENTE:	ISAGEN S.A. ESP	
OPOSITOR:	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGETICA SINTRAE	
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO ZULUAGA	BOTERO



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 de septiembre de 2020 Se notifica por anotación en estado n.º 094 la providencia proferida el 09 de septiembre.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____